

ACTA N°80-2025

Acta de la sesión ordinaria número ochenta celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las quince horas y catorce minutos del diez de noviembre del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

MIEMBROS PRESENTES.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Fairone Pineda Castrillo
Señora Margarita Ramírez Mora
Señor Francisco Loría Rodríguez
Señora Justina Villafuerte Villafuerte
Ing. Emel Rodríguez Paniagua

REGIDORES SUPLENTE

Señor Melvin Fonseca Cruz
Lic. Luis Álvaro Durán Araya
Señor Ulises Villagra Villagra

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Distrito Hojanca: | Señor Diego A. Córdoba Brenes |
| Distrito Monte Romo: | Señora Yamileth Venegas Barrantes |
| Distrito Puerto carrillo: | Señora Ivannia Rojas Paniagua |
| Distrito de Huacas: | Señora Yelsin Paola Gómez Mejías |

SÍNDICOS SUPLENTE:

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| Distrito Hojanca: | Señorita María A. Méndez Cubillo |
| Distrito Monte Romo: | Señor Danilo Venegas Araya |
| Distrito de Matambú: | Señora María E. Villagra Pérez |

Alcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Vicealcalde: Señor Adalberto Rodríguez Villalobos

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Brayan Bermúdez funcionario municipal, teniente Billy Oporto Fuerza Pública de Hojanca.

Ausentes: Stefany Fernández Carrillo (licencia de maternidad), Jimmy J. Mora Rangel, Nataly Mora Herrera, Kevin J. Agüero Carrillo y Juan D. Aguirre Fajardo (asuntos personales)

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Juramentación de Francisco Vásquez, como nuevo miembro de la Junta Vial
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 79-2025
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de Trámite urgente
6. Informes.
7. Control de acuerdos.
8. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTÍCULO II. Juramentación de Francisco Vásquez, como nuevo miembro de la Junta Vial

Se hace presente el señor Francisco Vásquez, como nuevo miembro de la Junta Vial

El señor Presidente le saluda muy cordialmente.

Seguidamente procede a tomarle el acto de juramentación señor Francisco Vásquez, como nuevo miembro de la Junta Vial

El Señor Presidente le agradece por haber venido y se le brinda un aplauso.

ARTÍCULO III Lectura y aprobación del acta ordinaria 79-2025.

Se analiza el acta 79-2025, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO IV. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio AL-DSDI-OFI-0168-2025, suscrito por Edel Reales Noboa, Director, Departamento Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto actualizado del expediente legislativo N° 24.080, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio AL-CPLPP-0350-2025, suscrito por Noemy Montero Guerrero, jefa de área, comisiones legislativas I, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N° 24.005 "REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012". Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.-Petición de cancelación de concesión vigente, denegatoria de prórroga de concesión y archivo definitivo del expediente presentada por el señor Manrique López Gutiérrez, en relación con la concesión denominada Tropicbella S.A. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Petición de cancelación de concesión vigente, denegatoria de prórroga de concesión y archivo definitivo del expediente presentada por el señor Mario López Gutiérrez, en relación con la concesión denominada Carrillo Chills Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Nota suscrita por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo FEMUGUA, por medio del cual convoca a sesión extraordinaria N°10-2025 a celebrarse el día jueves 20 de noviembre de este año en la sala de sesiones de FEMUGUA, Cañas, Guanacaste, a las 8:00 am. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio UR-OCM-20-2025, emitido por el la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio UR-OCM-21-2025, emitido por el la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Nota suscrita por Jennifer Granados Mendoza, Presidenta Club de Leones de Hojanca por medio del cual solicita el cierre temporal de vías con motivo del desfile de camiones a llevarse a cabo el día 16 de noviembre el presente año a partir de las 2:00 pm hasta las 6:00pm, ya que el evento tiene como objetivo recaudar fondos para brindar ayudas a personas que lo necesitan en nuestra comunidad. Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el expediente Legislativo N°24.413. Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el Reglamento para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Oficio AL-FPLN-SRM-OFI-2255-2025, suscrito por Sonia Rojas Méndez, Diputada, Fracción Partido Liberación Nacional, por medio del cual remite expediente N°23.945 “Adición de un inciso o) al artículo 4, adición de un inciso u) al artículo 6, adición de un inciso l) al artículo 12, adición de un inciso f) al artículo 24 y reforma del inciso f) del artículo 27 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002”, fue aprobada en segundo debate el pasado 13 de agosto de 2025 y publicada como Ley de la República el 10 de octubre de 2025, como Ley 10.748. Esta nueva normativa integra formalmente a los territorios indígenas dentro del Sistema Nacional de Juventudes, garantizando su participación efectiva en los espacios locales de representación. Se conoce

12.-Invitación a la presentación oficial del proyecto “Agua para Guanacaste”, a celebrarse el día 14 de noviembre a las 10:00 am a celebrarse en las oficinas de la Liga Comunal del Agua, Hojancha, Guanacaste. Se conoce

13.-Nota suscrita por Luis Diego Venegas Zúñiga, mediante el cual solicita la reparación del camino público que conduce a mi finca en arenas de Hojancha. Se conoce

14.-Oficio UTGV-OI-204-2025, emitido por el Ing. Jorge Hume Molina, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, a través del cual da respuesta a la solicitud de reparación de camino publico finca en el poblado de Arenas de Hojancha. Se conoce

- El Ing. Jorge Hume define, la semana pasada recibimos una queja por parte del vecino Luis Diego Venegas Zúñiga sobre que él tiene una finca en Arenas de Hojancha lo que pasa es que su finca está en el límite cantonal de Nicoya, él ya vino hace unos meses alegando que sufre muchos problemas para llegar a su finca porque la carretera no está en óptimas condiciones en su momento se le explicó que para llegar a su finca hay dos ruta una que es la 075, que es la ruta entre plaza Arenas y el límite cantonal Nicoya-Matina si se ubican, es la entrada de Arenas, esa calle que llega hacia el río, antes de llegar al río, al límite ahí está la entrada a la finca de él esa calle está inventariada sin embargo, una sección de 400 metros está en lastre y la otra parte no está calificada como terciaria esa tiene la condición de que, como es no calificada, el propietario debe realizar las mejoras su topografía es muy quebrada, entonces solo se utiliza en verano. La que él utiliza mayormente es la Ruta 076, que es Pita Rayada, límite cantonal Matina en este momento esa ruta está inventariada y tiene una extensión de 1.6 kilómetros de los cuales un kilómetro será objeto de conformación y colocación de material los otros 600 metros están como no calificados para llegar a su finca, tiene que pasar un tramo de 2 kilómetros de la Municipalidad de Nicoya.

Él llega a solicitarnos que le arreglemos todo, incluida la parte de Nicoya y nosotros le decimos que no, él está alegando por qué no lo hacemos si otras rutas, por ejemplo la Cunda, Avellanas y Guapinol, en su momento eran de tierra y se pasaron a lastre, analizando un poco sobre esa afirmación que da el caballero, nos dimos a la tarea de investigar en la Unidad Técnica y nos dimos cuenta de que efectivamente esas carreteras sí fueron mejoradas de tierra a lastre, pero fue en el 2013 y fue con fondos de la Comisión Nacional de Emergencias, no fue por recursos propios nosotros le decimos que fue bajo un decreto de emergencia con influencia del Huracán Thomas, en su momento como hemos venido hablando hace ya bastante tiempo, cuando pasamos una ruta de tierra a lastre tiene que entrar dentro del inventario y nosotros debemos mantenerla a través del tiempo lo que él está solicitando es que nosotros hagamos o pasemos esa ruta todo esto nos impide, primero, porque tenemos una sección en Nicoya para la que él tiene que pedirle el mantenimiento a la Municipalidad de Nicoya. Además, tenemos la situación de que en la otra sección, donde él tiene directamente la finca, que es la calle 075, tenemos una parte que no es clasificada en este momento, bajo el plan quinquenal, nosotros no tenemos presupuestado hacer cambios de carreteras de tierra a lastre además, para que consideremos una situación así, tendrían que haber casas o un vecino al cual le urja, en este momento, ahí no hay casas solo está la finca de él.

Ahora, sin embargo, hay que dejar claro que nosotros sí intervenimos esas rutas con la conformación que se hace a final de año o con tractor de hecho, para este año sí tenemos contemplado en diciembre pasar la niveladora y conformar todo otra vez: la parte de la calle 76 y la calle 75 sí vamos arreglarle hasta la parte no calificada, se arregla todo la expectativa es que estamos terminando el mantenimiento en Puerto Carrillo y una vez las máquinas terminen ahí, vamos a hablar con el contratista, que es el mismo para que empiece hacer la conformación en todo el cantón, porque son 147 kilómetros, si no me equivoco, de no clasificadas de todo ese contrato de conformación mediante niveladora.

- El regidor Melvin Fonseca detalla, quiero que a través de la sesión, que escucha mucha gente, nos explique el trabajo que se está haciendo en Huacas, porque hay mucha gente que está un poco incómoda y me lo ha hecho saber yo le he explicado un poco, pero la gente como que no entiende ellos dicen que hay tramos de la carretera de Huacas y tal vez para ubicarlo un poquito: en Los Barrantes, bienvenidos a Huacas hay un tramo ahí al frente de la casa de Olivier hasta donde se va hacer el trabajo del paso de alcantarillas, conocido como la cuesta de Ana Lía está muy deteriorada que si eso se va a quedar así o no, porque se está lavando mucho y en el centro de Huacas, que se hizo un trabajo el año pasado o hace dos años que fue un muy mal trabajo también, que si a eso no le van a hacer nada este año.
- El Ing. Hume menciona, nosotros tenemos un contrato de mantenimiento mediante colocación de asfalto la ruta Hojancha-Huacas es una ruta que se intervino en secciones, en tramos una parte la hizo Meco; otra parte ya la hizo la Municipalidad ahorita lo que está pasando en la parte entre La Cunda y Huacas es que el tratamiento superficial que se colocó tiene segregación de agregados. por qué pasó hay muchos indicios de que posiblemente el recubrimiento de la emulsión no fue el más óptimo, entonces eso provoca que la segregación sea más rápida se ve esa parte se ve el material como brusco, brocho yo voy todos los día a ver los trabajos no solo de ese, sino de los últimos dos que hemos hecho: las losas y Chivín ahí uno va analizando qué sucede y es segregación del material.
Ahora, dentro del alcance de este contrato de colocación es un bacheo el alcance era arreglar todos los huecos que eran bastantes y pudieron ver que no solo eran huecos, sino también deformaciones de hecho, si Dios quiere, hoy ya terminaríamos la fase de arreglar gran parte de los huecos todavía faltan puntos sin embargo, la situación con esa segregación es que, vamos a ver en este momento no está comprometida la base, que es lo que más me preocupa; lo que pasa es la superficie de rueda para poder arreglar eso o para mejorarlo hay dos opciones, y las dos opciones son muy costosas vamos a hablarlo de esa manera se coloca carpeta o sea, asfalto o se vuelve a hacer un tratamiento. Sacando cuentas, el mejor sería hacer un tratamiento superficial doble, porque ya tenemos bastante, pero si hacemos esos 4 kilómetros que sería desde la Cunda hasta Huacas habría que invertir ₡82, 000,000 más o menos, el plan inicial que tengo yo ahorita es aliviar todos los huecos, que es lo que estamos haciendo, que la calle quede transitable, que es lo que está ahorita y después, hacer un análisis con dinero para poder seguir invirtiendo en eso, porque no nos alcanzó ahorita tenemos invertidas 600 toneladas solamente en Huacas de hecho, deme un momentito, porque aquí lo tengo en la estimación del proyecto les aclaro un poco los números.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos expresa, vamos a ver no es justificación, se va a decir cómo tiene que decirse ese trabajo que se está haciendo en Huacas se lo desean todos los distritos, me lo deseo yo como el distrito central para todas las calles del distrito central, ni se diga los otros distritos hay comentarios muy groseros y sin fundamento porque existen y los hemos leído y también nos han llamado existen comentarios muy positivos de gente que es consciente de que se está haciendo un buen trabajo, porque se está haciendo un buen trabajo Huacas es una de las rutas que se tiene mejor, así de sencillo. Vamos a ver cómo vamos a hacer con la 902 ahora que se estaba deteriorando que lo diga don Francisco ahí hay que depender de los de Monte Romo ahí tenemos que depender, sí o sí, del Gobierno. Dan ganas de llorar o no ya deseáramos la 902 poder intervenirla como se está interviniendo Huacas pero el problema es que las palabra inapropiada y lo ponen en la hoja Jorge trabajó sábado y domingo y por eso le agradezco muchísimo, porque está pendiente de que la vagoneta que se tira se distribuya bien, se aproveche eso es un buen trabajo porque también vimos comentarios de gente que dice que es una barbaridad que no hubo fiscalización en el proyecto hay que ver qué comentarios más sangrientos, porque quieren, seguro, generar desinformación y la desinformación es muy mala porque es mentira. El compañero lleva la bitácora de trabajo, se marca aquí en un reloj que no puede marcar desde la casa, tiene que venir aquí, Melvin y Paola, ustedes que representan el distrito, pregunten todo el proyecto para que ustedes se sientan empoderados y respaldados por un trabajo técnico bien hecho, aprovechando que don Jorge está aquí con nosotros.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez define, yo quiero agregar algo importante acá, que es que no se está haciendo una capa asfáltica o una carretera nueva para que la gente le quede claro pueden ver la contratación que tenemos es muy claro el bacheo y Jorge les está explicando y no le podemos echar una capa asfáltica porque no tenemos el dinero no hay presupuesto, uno quisiera tener todas las calles nuevas, pero vamos a ver, somos una municipalidad pequeña donde no tenemos un presupuesto extenso para tenerle a todo el mundo las carreteras con pavimento ojalá que la gente pues logre entender esa situación

porque no es así yo estuve hablando con Jorge para que en algún momento podamos nosotros ir anualmente metiéndole una carpetita, pero hay que tener paciencia porque los presupuestos de esta municipalidad no son presupuestos como la Municipalidad de Nicoya aparte de que tenemos un rezago también en deuda a la gente se le olvida también pagar lastimosamente las deudas que tienen con el municipio que es importantísimo también cancelar esas deudas para nosotros hacer más obras.

- La sindica de Huacas Paola Gómez detalla, les comento que yo estoy en Junta Vial yo voy a todas las sesiones de la Junta Vial el señor ingeniero nos explicó a los de la Junta Vial paso por paso y nos dijo muy bien qué era lo que se iba a hacer a mí me ha quedado muy claro y a la persona que viene y se apersona y me lo dice me lo consulta de manera personal, se le trata de explicar de esa forma. Pienso que todos los comentarios que vienen son por desconocimiento y ganas también de que a veces creen que nosotros tenemos la libertad de la expresión, pero también a veces eso permite que se den ese tipo de cosas que la gente no piensa en lo que va a comentar o cómo lo va a decir y lo da también por afirmativo de que lo que piensa tal vez es correcto; yo tiendo a ignorar a las personas que por redes o por chisme, están diciendo algo, porque si realmente quieren conocer sobre algo, lo pueden preguntar de manera directa a los que se supone que tienen que conocer. Ellos pueden venir aquí a la Municipalidad o preguntar a mi persona o al señor Melvin, que tal vez tengamos algún conocimiento, o que les ayudemos a guiarlos, a asesorarse, a quién le puedo preguntar, pero cuando se tiene realmente el deseo de aprender y de saber por qué es que se están haciendo las cosas.

Pero cuando alguien habla por hablar nada más, a veces también es muy difícil llegar a un punto de entendimiento, porque es casi lo que ellos dicen y no hay cabida a poder llegar al entendimiento mutuo yo paso por ahí todos los días y de una manera también fiscalizo porque voy viendo, y si algo no yo también le he hecho la consulta directamente al ingeniero cuando estaban empezando, porque por una parte sí dejaron y por otra no. Entonces ya él me vino y me explicó todo eso también me permite a mí poder decirle a las personas cómo realmente es que se está manejando ese trabajo pienso que a las personas que puedan tener el entendimiento y el raciocinio para esto uno con mucho gusto, pero para quien tal vez nada más quiere es hacer polémica, yo siento que es mejor ignorar y siempre se va a dar.

- El regidor Fairone Pineda menciona, gracias Yelsin, porque sí incluso esta Municipalidad es de puertas abiertas lo mejor es que él tiene que atender si hay alguna inconsistencia él puede siempre tener las puertas abiertas ahí para si alguien, como dijo usted, Yelsin, quiere aprender de cómo se intervienen las calles, don Jorge, mientras tenga tiempo, porque pasa muy ocupado, pero siempre él ha tenido esa virtud de atender.

- El regidor Emel Rodríguez expresa, yo siempre he preguntado cuál es el chat de la Municipalidad con todos los dirigentes comunales del cantón el grupo donde la Municipalidad sube los avisos bien estructurados, que debería de haber con los presidentes de las asociaciones, con los puros dirigentes no es la página web que está abierta donde oficialmente la Municipalidad, o Jorge, Adalberto, Verónica o cualquiera de los regidores pueda decir y se maneje muy claro: una buena foto, reparación del camino a Huacas, inversión tanto una explicación pequeñita, corta, bien estructurada. Igual en deportes, igual en cultura, igual en todo yo siento que a la gente hay que informarla y que cuando lleguen críticas hay dos posibilidades: ignorarlas y hacerse loco y que sigan volando filo, o aclararlas directamente yo soy de la idea de que las cosas se deben de aclarar bien cuando hay crítica, la razón es doble: o no se tiene información o tiene ganas de joder. Muchas veces no se tiene la información y se los digo por experiencia propia si alguien ha tenido que recibir garrote ha sido mi persona en el tema de la liga con el tema del agua en un inicio todos nos enojábamos y decíamos, "No, ese viejo cabrón que es tan incómodo como tener una garrapata", ustedes saben en qué parte del cuerpo y no le hagan caso pero el viejo seguía y seguía y seguía yo era de la línea: aclaremos, aclaremos y comencé aclarar una vez, dos veces y aunque pareciera mentira, hasta tres veces el mismo tema o cuatro veces; nada más le cambiaba la fecha y la explicación y un poquito más directa todavía y vieran el cambio que ha habido en ese sentido.

Sinceramente les digo, compañeros, para eso tenemos un encargado de información y comunicación y redes y todo, que es Bryan yo siento que al tema de comunicación en la Municipalidad de Hojancha no se le está dando la importancia que merece ni el profesionalismo que requiere cuando se sube una noticia informando a los dirigentes hay que tomarse unos minutos y redactar: "Proyecto tal, asignado a tal compañía, valor de tanto, periodo estimado de tanto", con un poquito de sensibilidad, yo sugiero que se establezca y que tengamos acceso los regidores y los funcionarios a explicar y a informar, a opinar en ese sentido. Alguien me puede decir, para eso están las redes sociales, esos repugnantes y palabra inapropiadas

muchas veces ni entran, lo que quieren es confrontar con nosotros directamente, como síndicos, como regidores, como autoridades municipales démosle la oportunidad qué importa si uno no tiene cola que le majen, no tiene por qué tener ningún temor y cuando las cosas se hacen con educación y con profesionalismo la gente cambia a un malcriado se le contesta con educación y con muy buena información.

- El Ing. Hume define, hay que dejar clara una situación de parte de la Unidad Técnica se realizó, ahora que entré el mes pasado, se realizó una campaña para reunir a las personas durante dos semanas en varias comunidades y les puedo decir qué pasó, porque yo fui a todas se empezó en San Miguel, llegaron 15 personas, se hizo en Cerrillos, llegaron siete en Estrada tuvimos una gran afluencia, llegaron más de 30 personas eso fue la primera semana. La siguiente semana tuvimos una reunión con la ADI de Matambú para hablar temas sobre un reglamento que se quiere realizar y el convenio de cooperación, y también para empezar a notificar a los vecinos para el arreglo, después tuvimos en Pita Rayada, llegaron seis personas, Huacas, llegaron dos y en Puerto Carrillo, llegaron dos.

Igualmente, de parte de la promotora social, nosotros, antes de comenzar un trabajo, la promotora social tiene chats con todas las partes con un montón de personas en las fuerzas comunales, envía qué se va a hacer, cómo, si se van a hacer cierres temporales o permanentes, como pasó en San Isidro y en Pilangosta, o cierres temporales, por ejemplo, aquí en Huacas y en Barrio Chivín, de nuestra parte y yo como coordinador de la Unidad Técnica, el departamento está de puertas abiertas. De hecho, yo tuve la oportunidad de ir a un taller la semana antepasada sobre movilidad del COSEVI, y tuve la oportunidad de preguntarles a varios ingenieros de unidades técnicas cómo funcionan las municipalidades y ahí usted llega hay un guarda, usted tiene que presentarse, el guarda llama a la Unidad Técnica y el ingeniero decide si lo recibe o no aquí no, aquí usted perfectamente se apersona, toca la puerta y va a ser atendido. De hecho, vamos a ver, de mi parte, don Adalberto y doña Verónica son canales de comunicación míos y yo les he dicho que yo estoy 24/7 don Adalberto, doña Verónica, no importa si son a las diez de la noche, o cinco de la mañana, me mandan un mensaje: "Jorge, me acaban de mandar esto, ¿qué podemos hacer? y siempre hemos estado con toda la anuencia de mejorar de ayudar es cierto que la justificación, porque es una justificación fea, es que tenemos recursos escasos es una realidad fea, pero tratamos de maximizarlos para responderle un momento a don Melvin para la ruta Huacas-Hojancha se van a invertir ₡62,800,000 en bacheo son 669 toneladas, traducidas en 33 vagonetas cada vagoneta vale ₡2 millones de colones hay puntos donde se avanzó con dos vagonetas un kilómetro porque no estaba tan feo pero por ejemplo llegando al cruce de La Cunda, gastamos cuatro vagonetas, o sea ₡8 millones de colones en 500 metros, porque había unas deformaciones que ustedes habían visto bravas con esa plata, estábamos sacando cuentas un día aquí, y ₡83 millones costó el proyecto si quisiéramos asfaltar eso esas eran 890 toneladas si hubiéramos querido asfaltar Huacas-Hojancha, solo podíamos asfaltar 1.4 kilómetros y con esas 600 toneladas, sacamos los huecos de 12 kilómetros para darle más vida a la calle.

Si Dios quiere, he tenido varias reuniones con doña Verónica he visto varias calles, no solo en el centro de Hojancha, sino también en Matambú y en Monte Romo espero que con el otro año, con los proyectos sobre dinero, hagamos un proyecto de mantenimiento de bacheo otra vez y vayamos sacando otras calles con estas 890 toneladas pudimos arreglar todos los huecos de Huacas y teníamos un problema en La Gran Vía tuvimos una queja de todos los vecinos, firmada por todos los vecinos de La Gran Vía, aquí al frente de la plaza y el reciclaje, esa calle está bastante deteriorada se invirtieron 120 toneladas y ya quedó bastante bien y teníamos La Libertad, que también estaba bastante descuidada el fin de semana tuvimos la oportunidad de que el contratista tenía otra cuadrilla, entonces tuvimos un refuerzo de dos cuadrillas el viernes y sábado se arregló esa calle de La Gran Vía y el domingo tuvimos disponibilidad, entonces empezamos La Libertad si Dios quiere, terminamos con la cuadrilla de Huacas el miércoles, porque nos falta colocar hoy mañana y el miércoles y el jueves tenemos 60 toneladas para colocarle a La Libertad que hace falta y ya cerraría el proyecto.

Mi disposición para ustedes es que con todo gusto las puertas de la Unidad Técnica están abiertas ahí yo les puedo decir qué se invierte, cómo se invierte ya tenemos dos proyectos finalizados, que son las losas en San Isidro y en Pilangosta y en el Barrio Calle Chivín, que hicimos ese proyecto y nos alcanzó no solo para hacer la parte principal que estaba más deteriorada que eran 200 metros, sino que pudimos hacer otros 100 metros que también estaban bastante deteriorados los trabajos hablan pueden ver que uno está estirando el dinero, está haciendo un buen trabajo por ejemplo, en Chivín, la calle estaba en una superficie de rodamiento de 3.10 metros en la sección más difícil y más deteriorada pudimos tener hasta 5 metros aumentamos dos metros de ancho, y en la otra parte de 3 metros 4 metros porque ya es muy angosto por el tema de los linderos eso es lo que tratamos de hacer: exprimir lo más que se pueda todo el dinero para rendirlo y que se haga un buen trabajo.

Especialmente, y por el tema de la inspección y supervisión que escuché, tenemos dos inspectores tenemos cuatro proyectos en este momento ya cerramos dos mañana empieza uno, si Dios quiere, que es el de al frente de la cancha sintética, tenemos dos inspectores: uno en Puerto Carrillo, otro viendo ese, que realmente se nos multiplicó en dos porque vio las losas y vio Chivín y Alonso y yo estamos viendo bacheo todos los días vamos a ver todos los proyectos, y una vez por semana vamos a Carrillo siempre tengo de primera mano lo que se está haciendo y cómo se invierte el dinero en cualquier momento, si ustedes quieren ver qué se hizo, cuánto se hizo, cómo se hizo, no solo está en SICOP yo se los puedo mostrar.

- El regidor Fairone Pineda detalla, muchas gracias, don Jorge, porque esto de cómo se procede a hacer las inversiones y todas las construcciones que hacen cada uno de los vecinos del cantón deben ser claras, como dijo usted. Para muestra, un botón hay que hacer un resumen de cada una de esas inversiones y como dijo don Jorge, las puertas abiertas para que si alguno, con un sentido crítico, también se pueda mejorar pero también, ver que sí se está trabajando invitamos a todos y cada uno de los vecinos de Hojancha también a ser parte intrínseca en el desarrollo de cada uno de los proyectos, porque lógicamente ahí están a la vista.
- La regidora Margarita Ramirez menciona, yo sinceramente, era para agradecerle al ingeniero Jorge su disponibilidad y su empeño y su trabajo sinceramente, es muy bueno oír y satisfactorio escuchar un funcionario decir esta palabra 24/7 y estar disponible sábados y domingos para ir a ver un trabajo a las cinco de la mañana y lo que sea en realidad, es mucho el compromiso que tiene, mucho el trabajo, y me gusta mucho su disponibilidad ojalá que los trabajos, como dijo usted, hablen por sí solos adelante y lo felicito por el trabajo y la labor que ha venido haciendo.

ARTÍCULO V. Asuntos de trámite urgente

- La sindica de Monte Romo Yamileth Venegas define, una consultita qué ha pasado con las partidas específicas del año pasado.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos detalla, no se sabe nada todavía pero ya todo se envió.

ARTÍCULO VI. Informes

I. Del señor Vicealcalde

Bueno, es un informe de parte de la alcaldía y de la vicealcaldía hoy tuvimos la visita de la gente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) o el Registro Civil y gracias a Dios tuvimos bastante afluencia: vinieron veintinueve personas también habían unos chicos esos fueron los que atendieron pero también venían niños para cédulas de menores y no se está tramitando ahorita específicamente acá y creo que en Nicoya tampoco, ahí algunas personas tuvieron que devolverse. Se le está dando acompañamiento a la Asociación de Emprendedores y Turismo de Matambú. Este fin de semana, el viernes hay una gira eso lo gestionamos ahí con ellos y la Municipalidad una gira a La Cruz ahora les estaba comunicando también con el INDER se va a trabajar junto con ellos para algunas propuestas de proyecto esos trabajos se van a hacer el miércoles acá en Matambú.

También, otra cosa es que se le va a dar la colaboración a la Escuela de Monte Romo para que vaya al Festival de las Artes; se les va a pagar el transporte yo creo que algo se los había dicho y también al CTP se le va a pagar un transporte, también es importante que la gente se dé cuenta de estas cosas, que esas cosas no son visibles, nosotros a veces invertimos trescientos, en transportes para los diferentes centros educativos, también para que logren participar, aparte del diez por ciento de bienes inmuebles que la Municipalidad les da a los centros educativos constantemente les estamos ayudando y pagando algunos servicios. Hoy se le ayudó también a la comunidad de Los Ángeles a reparar un poco el ingreso a la entrada del salón, que estaba muy deteriorado, hoy pasaron los compañeros de la Unidad Técnica trabajando un poquito en esa parte, importantísimo, y creo que Jorge lo dijo antes, es aclararle a la gente porque hoy, desde muy buena mañana, tuvimos visita de la gente de La Libertad porque no se iban a terminar los trabajos no hemos terminado el trabajo de La Libertad ayer se hizo una parte y lo explicó Verónica que ahora que bajen y Jorge de Huacas, terminan también de reparar el camino a La Libertad.

Estuvimos el viernes en Liberia, estuvimos reunidos con la gente de Educación Dual, el INA y el Ministerio de Educación la educación Dual es muy importante para la parte técnica hemos venido haciendo un trabajo con el colegio porque la parte técnica es sumamente importante desde el colegio deberíamos de sacar gente que realmente sirva a los empresarios o a la gente en el trabajo que se ocupa acá muchas veces sacamos técnicos en alguna profesión y resulta que acá no hay trabajo hemos estado coordinando un poquito ese asunto para que realmente las carreras que se impartan técnicamente sean funcionales en el cantón.

Estuvimos en Liberia, reunidos con varios Gobiernos Locales, donde vamos a trabajar, vamos hacer convenios dentro de los Gobiernos Locales para que el INA y los Colegios Técnicos podamos rotar las empresas también, no solo aquí en Hojancha, sino que podamos optar por alguna otra empresa para que los muchachos vayan a hacer su práctica la educación dual es empresa y el INA o los Colegios Técnicos se inicia desde décimo hasta duodécimo llevando esa modalidad. No es como lo que ahorita está, por ejemplo acá, que es que en algún momento los estudiantes van a hacer una práctica y es casi que al final de la secundaria o de duodécimo, que van por dos o tres meses a una empresa la educación dual es diferente, la educación dual se lleva una parte en el centro educativo y otra parte en la empresa. Tienen que tener un mentor también en la empresa es un poco complicado porque tienen que tener un profesional también que guíe ese trabajo y esa experiencia del educando en la empresa también; vamos a tener el 3 de diciembre el Encuentro de Empresarios y Emprendedores del cantón vamos a tener la visita de funcionarios del INA y toda la parte de Educación Dual salió de esta reunión que tuvimos en Liberia, ellos nos van a visitar creo que estos son esfuerzos que se han venido haciendo porque tenemos que ir cambiando y tenemos que ir buscando un poquito de trabajo para la gente, para que se logre esa empleabilidad, porque no podemos partir de cero, sino que tenemos que hacer una base la parte técnica, con esas visitas que hemos hecho a algunos hoteles también con el colegio lo vamos acomodando un poco y la idea es que los emprendedores también logren hacer ahí un "match" con la gente de los empresarios.

II. Del teniente Billy Oporto

Buenas tardes, señor presidente, señora alcaldesa, señor vicealcalde algo muy breve, únicamente reiterar las acciones que hemos estado llevando a cabo para darle cobertura a los diferentes eventos que se han realizado este mes aquí en el sector de Hojancha y el apoyo que hemos dado a otros sectores también que están un poquito más alejados. Seguimos siempre en gestión, tratando de solventar algunas situaciones internas que manejamos dentro de la delegación hemos estado lidiando con una problemática grave de saturación de suelo que nos colapsó todo el drenaje séptico esto nos generó una orden sanitaria que nos dio el Ministerio de Salud.

Hay situaciones que tenemos que gestionar con urgencia porque corremos el riesgo de que se nos declare inhabitable el edificio y tengamos que ver dónde nos vamos a meter yo creo que tampoco sería muy conveniente que la Fuerza Pública saliera de aquí del centro de Hojancha ya hemos hecho algún tipo de gestión a nivel institucional estamos buscando respuestas y hemos apelado a la buena voluntad de algunos comerciantes y de los mismos compañeros ya se está haciendo algún trabajito para tratar de hacer, por lo menos un trabajo paliativo a la problemática que tenemos vamos saliendo y viendo qué otras opciones se pueden generar a mediano plazo, para tratar de tener una infraestructura apta para poder albergar a la policía aquí en el sector.

De hecho, también desde este punto es importante que ustedes como Gobierno Local y como miembros del concejo vean o visualicen tengan visión, de qué opciones podemos tener para trabajar en conjunto con la institución y ver de qué manera podemos de una vez por todas, erradicar la problemática que nos presenta el terreno, porque el terreno no es tan apto.

ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

| Nº Acta | Acuerdo Nº | Trámite | Estado actual del acuerdo |
|----------|------------|---|---------------------------|
| 112-2022 | 2 | Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la | Se encuentra en tramite |

| | | | |
|----------|----|---|---|
| | | conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009 | |
| 115-2022 | 2 | Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977) | Se encuentra en tramite |
| 183-2023 | 43 | Solicitar muy respetuosamente al Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero , se asigne una nueva unidad móvil (patrulla), a la Delegación Policial de Hojanca, que se adapte a las condiciones de relieve del cantón, con la finalidad de que los oficiales de esta delegación cuenten con el equipo de trabajo necesario, que les permita realizar su trabajo de forma eficiente e inmediata y de esta forma cumplir con los objetivos de protección a los ciudadanos del cantón de Hojanca, ya que el crecimiento de la criminalidad de los cantones vecinos ha venido en aumento | Se está en espera de respuesta por parte del ministerio |
| 194-2024 | 9 | Solicitar al señor Carlos Armando Martínez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nicoya, nos envíe un informe del avance del Plan Regulador Integral Sámara – Carrillo | Se dio por recibido de parte del departament o ZMT |

ARTÍCULO VIII. Mociones y Acuerdos

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda:** Trasladar la sesión ordinaria del día 01 de diciembre del presente año para el día 02 de diciembre 2025, para las 05:00 p.m, en el mismo lugar, Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loría Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 2.

Con relación al oficio AL-DSDI-OFI-0168-2025, suscrito por Edel Reales Noboa, Director, Departamento Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto actualizado del expediente legislativo N° 24.080, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loría Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 3.

En concordancia al oficio AL-CPLPP-0350-2025, suscrito por Noemy Montero Guerrero, jefa de área, comisiones legislativas I, Asamblea Legislativa, a través del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N° 24.005 "REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS

TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012”, **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loria Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 4.

En correspondencia con la petición de cancelación de concesión vigente, denegatoria de prórroga de concesión y archivo definitivo del expediente presentada por el señor Manrique López Gutiérrez, en relación con la concesión denominada Tropibella S.A. **se acuerda:** Remitir el documento presentado por el señor Manrique López Gutiérrez, referente a la petición de cancelación de concesión vigente, denegatoria de prórroga de concesión y archivo definitivo del expediente, a la Administración Municipal, para que se traslade al Departamento de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), con el fin de que se realicen las diligencias correspondientes según lo que en derecho proceda. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loria Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 5.

En correspondencia con la petición de cancelación de concesión vigente, denegatoria de prórroga de concesión y archivo definitivo del expediente presentada por el señor Mario Gutiérrez López, en relación con la concesión denominada Carrillo Chills Sociedad de Responsabilidad Limitada, **se acuerda:** Remitir el documento presentado por el señor Mario Gutiérrez López, referente a la petición de cancelación de concesión vigente, denegatoria de prórroga de concesión y archivo definitivo del expediente, a la Administración Municipal, para que se traslade al Departamento de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), con el fin de que se realicen las diligencias correspondientes según lo que en derecho proceda. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loria Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 6.

Con base en la nota suscrita por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo FEMUGUA, por medio del cual convoca a sesión extraordinaria N°10-2025 a celebrarse el día jueves 20 de noviembre de este año en la sala de sesiones de FEMUGUA, Cañas, Guanacaste, a las 8:00 am, **se acuerda:** Solicitar administración un vehículo y un chofer, para que el regidor Luis Álvaro Durán Araya, asista a la Sesión extraordinaria N°10-2025 a realizarse en la sala de sesiones FEMUGUA, Cañas, Guanacaste, el día jueves 20 de noviembre a las 08:00 am. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loria Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 7.

Con respecto al oficio UR-OCM-20-2025, emitido por el la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha, **se acuerda,** aprobar solicitud de **actividadailable** para el día 15 de noviembre y **2 patente temporal de venta de licores para los días 15 y 16 de noviembre, a partir de las 09:00 pm a 02:00 pm, en el salón comunal de Hojancha,** a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Hojancha.**

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loria Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 8.

Con respecto al oficio UR-OCM-21-2025, emitido por el la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha, **se acuerda**, aprobar solicitud de **actividad bailable para el día 15 de noviembre y actividades deportivas el día 16 de noviembre del 2025 y 2 patente temporal de venta de licores, para el día 15 de noviembre a partir de las 08:00 pm a 12:00 mn y el día 16 de noviembre a partir de las 09:00 am a 06:00 pm, en el salón comunal de Estrada Rávago, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Estrada Rávago.**

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loría Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 9.

En concordancia con la nota suscrita por Jenifer Granados Mendoza, Presidenta Club de Leones de Hojancha por medio del cual solicita el cierre temporal de vías con motivo del desfile de camiones a llevarse a cabo el día 16 de noviembre el presente año a partir de las 2:00 pm hasta las 6:00pm, ya que el evento tiene como objetivo recaudar fondos para brindar ayudas a personas que lo necesitan en nuestra comunidad, **se acuerda:**

1. Aprobar la solicitud presentada por el Club de Leones de Hojancha, para la autorización del cierre temporal de vías cantonales el día 16 de noviembre del 2025, en horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con motivo de la actividad denominada "Desfile de Camiones".

El cierre comprenderá las siguientes rutas cantonales:

Desde la Municipalidad de Hojancha hasta las instalaciones de Cemprodeca, con una extensión aproximada de 300 metros.

Desde el Banco Nacional hasta Rústico #1, pasando por el antiguo Colegio Católico, con una extensión aproximada de 300 metros.

2. Se autoriza a la Administración Municipal para que gestione lo correspondiente y brinde el apoyo logístico necesario, en coordinación con el Club de Leones. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loría Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 10.

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el expediente Legislativo N°24.413, **se acuerda;** Apoyar el expediente N°24413 "REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 6043 LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LAS PLAYAS. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loría Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).**

ACUERDO 11.

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el Reglamento para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Hojancha, **se acuerda:**

1. Aprobar el Reglamento para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Hojancha, el cual dice textualmente;

Reglamento para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Hojancha

El Concejo Municipal de Hojancha en uso de las facultades conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, y lo ordenado por la Legislación pertinente: Leyes No. 10254 "Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas, No.

5395 "Ley General de Salud", del 30 de octubre de 1973, sus reformas, y sus reglamentos aplicables, mediante el acuerdo N.º11 de la sesión ordinaria N°80-2025, celebrada el día 10 de noviembre del año 2025, aprobó la propuesta del Reglamento para el Comercio sobre ruedas en el Cantón de Hojancha.

CAPÍTULO PRIMERO
SECCIÓN ÚNICA
Disposiciones generales

Artículo 1°-Objeto. El presente Reglamento tiene por objetivo regular dentro del cantón de Hojancha, las actividades lucrativas que se derivan del artículo 218 bis de la Ley General de Salud (Ley N.º 5395, del 30 de octubre de 1973) y lo dispuesto en la Ley No. 10254 denominada "Ley especial para el comercio sobre ruedas". Lo anterior a efectos de otorgar el permiso temporal de uso del espacio físico habilitado para desarrollar la actividad de comercio sobre ruedas y licencia comercial temporal especial para el comercio sobre ruedas, con la intención de promover y ampliar el comercio, el aprovechamiento del espacio público, la seguridad ciudadana y generar mayor actividad económica, en un marco de respeto del derecho al libre tránsito, la accesibilidad, el mantenimiento y la protección de los espacios públicos.

Artículo 2°-Ámbito de aplicación: Son sujetos de esta ley todos aquellos establecimientos comerciales sobre ruedas que se ubiquen en el territorio nacional, mediante el cual se empleen automotores modificados y diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas, así como para la venta de bienes y servicios cuya transacción comercial no crediticia concluya con el acuerdo entre el comprador y el vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado.

Artículo 3°-Definiciones:

Automotor: vehículo de transporte terrestre de propulsión propia sobre dos o más ruedas y que no transita sobre rieles.

Comercio sobre ruedas: se refiere a actividades comerciales con fines lucrativos que se llevan a cabo en automotores, vehículos, remolques o unidades de arrastre modificados o diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas, así como para la comercialización de bienes y servicios cuya transacción comercial, que no implica crédito, culmina con un acuerdo preestablecido entre el comprador y el vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado. Este tipo de comercio opera temporalmente dentro del cantón, con la capacidad de desplazarse por distintos lugares del mismo, siempre y cuando cuente con la autorización correspondiente por parte de esta Municipalidad y esté dentro de la jurisdicción de una misma área rectora de salud.

Licencia comercial: Acto administrativo habilitante para el desarrollo de actividades comerciales de efectos inmediatos, en modalidad comercio sobre ruedas.

Permiso temporal: Acto administrativo habilitante para el uso del espacio físico destinado al comercio sobre rueda.

Remolque: vehículo con eje delantero y trasero sin tracción propia destinado al transporte de bienes para ser arrastrado por otro vehículo con tracción propia.

Unidades de arrastre: vehículo sin ejes y sin tracción propia destinado al transporte de bienes.

Uso precario: es un permiso de uso del dominio público, siendo un acto administrativo unilateral, caracterizado por su precariedad. Como tal, no representa un derecho real sobre el bien, ni implica la posibilidad de adquirir un derecho sobre el mismo durante el transcurso del tiempo.

Vehículos: medio de transporte usado para trasladar personas o bienes por la vía pública.

Artículo 4°-Régimen aplicable. La autorización, instalación y funcionamiento de los comercios sobre ruedas que se dediquen a la venta y preparación de alimentos y bebidas, así como a la venta de productos y servicios, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Salud, Ley N° 5395, del 30 de octubre de 1973, y sus reformas; la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley 7274, de 20 de diciembre de 1994, y sus reformas, y los reglamentos en materia de salud que le sean aplicables. En este caso, para el permiso temporal de uso del espacio físico habilitado para desarrollar la actividad de comercio sobre ruedas en el cantón de Hojancha, así como para obtener la licencia comercial temporal especial para el comercio sobre ruedas en Hojancha, al amparo de la Ley N° 10254 se regirán por este Reglamento Municipal. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de sus dependencias, fiscalizará en la materia de su competencia; asimismo, se debe cumplir con todo lo regulado y aplicable a la actividad en materia de salud ocupacional, según la Ley N° 10254.

Artículo 5°-Este reglamento se aplica de forma vinculante a las personas, físicas o jurídicas, que pretendan obtener una licencia comercial para realizar comercio sobre ruedas en jurisdicción del cantón de Hojanca y no crea a favor de las personas licenciatarias ningún derecho real ni acción posesoria sobre los espacios utilizados; dichos permisos se otorgan en condición de precario y por el plazo establecido en este reglamento. De igual forma, este instrumento se constituye en un límite de actuación para la Municipalidad de Hojanca.

Artículo 6°-La aplicación de este Reglamento recae en la Administración Municipal, específicamente a través del departamento de Patentes.

CAPÍTULO SEGUNDO
SECCIÓN PRIMERA
Delimitación del espacio físico

Artículo 7°-Es responsabilidad del departamento de Desarrollo Urbano y Control Constructivo en conjunto con el departamento de Patentes, determinar las áreas públicas designadas para la realización de la actividad comercial temporal especial. Para ello, deberán elaborar los criterios técnicos de utilización de las áreas o espacios públicos destinados para tal fin, de tal forma que, no se limite el libre tránsito, ni se genere congestión vial.

Los espacios físicos autorizados, deberán de ubicarse en sitios que promuevan la seguridad de los consumidores.

SECCIÓN SEGUNDA

Viabilidad y cantidad máxima de unidades comerciales.

Artículo 8°-La viabilidad y cantidad máxima de unidades de comercio sobre ruedas a autorizar en espacios públicos, se determinará, según recomendación técnica, que emitirá una comisión interdisciplinaria conformada por un funcionario del departamento de Patentes, un funcionario de la Unidad de Desarrollo Urbano y control constructivo y un representante de la Alcaldía Municipal.

La recomendación se referirá a la viabilidad técnica, cantidad de licencias e incluso a aspectos de oportunidad, para lo cual, se valorará, al menos:

El espacio mínimo requerido para que cada una de las unidades comerciales pueda desarrollar su actividad y atención al público de forma ordenada, segura y comfortable.

El flujo vehicular y peatonal, la proyección de asistencia de personas y el espacio a utilizar en las actividades, a efecto de garantizar la libertad de tránsito, el ingreso de vehículos de emergencia y la posibilidad de evacuación.

El comportamiento urbano predominante en el lugar donde se realizará la actividad, a efecto de eliminar o reducir a un mínimo razonable los efectos negativos que se puedan generar a las personas residentes, incluida la contaminación visual y sonora.

El destino natural del espacio público con respecto al cual se autorizará la licencia, de manera que, se garantice que este siempre estará dispuesto al uso público permanente, incluso cuando se desarrolla la actividad de comercio sobre ruedas.

La cantidad de comercios permanentes de naturaleza similar existentes en las inmediaciones del lugar donde se realizará la actividad de comercio sobre ruedas, a efecto de reducir a un mínimo razonable el impacto sobre estos.

SECCIÓN TERCERA

Del permiso temporal de uso del espacio físico habilitado para comercio sobre ruedas

Artículo 9°-El departamento de Patentes concederá el permiso temporal para el uso del espacio físico destinado al comercio sobre ruedas mediante un proceso de evaluación previa. Para

obtener dicho permiso, la persona interesada deberá presentar la documentación necesaria según los requisitos que se detallan en el artículo siguiente.

Artículo 10.-La persona interesada en llevar a cabo la actividad de comercio sobre ruedas debe presentar ante la Unidad de Patentes la siguiente documentación:

1. Completar el formulario respectivo.
2. Cédula de identidad.
3. En el caso de sociedades aportar Personería Jurídica (original o copia certificada con un mes de expedida como máximo).
4. Los extranjeros deben cumplir con los requisitos que exija el Código de Comercio y la Ley de Migración y Extranjería para ejercer el comercio en el país.
5. Presentar Póliza de Riesgos del Trabajo o la exoneración.
6. Estar inscrito ante la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda en cuanto a la actividad económica que realiza y que se encuentra al día con las obligaciones tributarias materiales y formales respectivas. Este requisito será verificado directamente por la Municipalidad, vía electrónica.
7. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF. Esta condición se verificará, vía electrónica, directamente por parte de la Municipalidad.
8. Estar al día con el pago de los tributos municipales, incluidos arreglos de pago. Esta condición se verificará, directamente por parte de la Municipalidad.
9. Presentar un plan de manejo de residuos sólidos o comunes.

El departamento de patentes, suministrará al interesado, el formulario respectivo, donde se consignará la lista de requisitos.

Artículo 11.-Una vez recibida la solicitud completa con todos los requisitos, la Unidad de Patentes analizará la solicitud y en un plazo perentorio de 8 días hábiles debe dictaminar con un razonamiento fundamentado el otorgamiento o el rechazo de tal permiso temporal de uso del espacio físico, para lo cual debe valorar la cantidad de permisos que se puedan otorgar, el espacio mínimo requerido, el flujo vehicular y peatonal, la estética urbana, la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad y demás aspectos que se consideren relevantes para el gobierno local.

Artículo 12.-Los permisos regulados en esta sección serán de carácter temporal y se expedirán en uso precario por un plazo máximo de un año. Este plazo podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por periodos iguales, hasta un máximo de cuatro periodos consecutivos, lo cual deberá autorizarse mediante un acto administrativo debidamente fundamentado por la Administración. Este permiso es intransferible, solo podrá ser utilizado en el espacio específico para el cual se autorizó y estará exclusivamente limitado a la actividad de comercio sobre ruedas aprobada.

Por otra parte, en el supuesto de que, a la persona física o jurídica a la que se le otorga un permiso temporal para utilizar el espacio físico habilitado para comercio sobre ruedas, le sea suspendida su licencia comercial por alguno de los supuestos regulados en el artículo 19 del presente reglamento, automáticamente se le cancelará el permiso regulado en esta sección.

Artículo 13°. Una vez autorizado el permiso temporal para utilizar el espacio físico habilitado para comercio sobre ruedas, el interesado deberá gestionar el Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) otorgado por el Ministerio de Salud a fin de presentar copia ante el departamento de Patentes de la Municipalidad de Hojancha a fin de que se le otorgue la respectiva la licencia comercial temporal especial en espacios públicos que se describe en la sección siguiente.

SECCIÓN CUARTA

De la licencia comercial temporal especial en espacios de uso público

Artículo 14.-Naturaleza jurídica de la licencia comercial en espacios públicos. La licencia comercial para ejercer el comercio sobre ruedas en espacios públicos se constituye en una autorización personalísima e intransferible, que habilita a quien se le otorga, para el ejercicio comercial en la modalidad dicha, la cual, a su vez, conlleva una autorización para uso del espacio público, por lo cual, se trata de un uso en precario.

Artículo 15.-A partir de la presentación, por parte del interesado, del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, el departamento de Patentes expedirá el certificado de licencia comercial temporal especial para la actividad de comercio sobre ruedas en un plazo perentorio de 8 días hábiles. En este proceso del departamento de Patentes deberá constatar, que el solicitante cuenta previamente con el permiso temporal para el uso del espacio físico destinado al comercio sobre ruedas.

Artículo 16.-Metodología de cobro: Para gravar la actividad comercial por primera vez, del cual no haya generado ingresos; se tasarán con un 3% trimestral de un salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas. Este pago se realizará de forma anticipada.

El procedimiento anterior tendrá carácter provisional y la tarifa deberá modificarse con base en la primera declaración de patentes que le corresponda presentar al patentado, atendiendo las disposiciones de la Ley N.º 7459 (Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Hojanca). La tarifa de la licencia comercial temporal especial deberá cancelarse por trimestre adelantado.

Artículo 17.-Los propietarios o administradores de establecimientos de comercio sobre ruedas podrán iniciar la operación de estos una vez obtengan la respectiva licencia comercial.

SECCIÓN QUINTA

Prohibiciones, suspensión y revocación de la licencia

Artículo 18.-Prohibiciones generales. Queda expresamente prohibido lo siguiente:

1. Arrojar desperdicios de comida o cualquier tipo de basura en vía o sitio pública, ya sea propia o de los clientes.
2. Disponer de las aguas residuales generadas por la actividad en el cordón y caño de las vías públicas.
3. La obstrucción de paso a los transeúntes para la instalación de los vehículos de venta de comida rápida u otros del espacio exterior relacionado a la actividad.
4. Venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.
5. La venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica.
6. Ejercer la actividad de manera ambulante para la licencia previamente autorizada.
7. Realizar obras de infraestructura, temporal o permanente, salvo las que fueren autorizadas por el Gobierno Local.
8. Generar cualquier daño al espacio público.
9. Los traslados sin previa autorización de la Municipalidad.
10. Realizar una actividad diferente a la que fue autorizada por la Municipalidad.

Artículo 19.-Revocación anticipada de la Licencia.

Siguiendo el debido proceso, la Municipalidad de Hojancha, a través del departamento de Patentes, podrá revocar la licencia de comercio sobre ruedas en los siguientes casos:

- a. Por renuncia expresa del titular de la licencia.
- b. Uso de la licencia por persona que no es el beneficiario original de la misma. En este caso, la revocación aplicará de pleno derecho y de forma automática, procediendo la clausura inmediata de la actividad comercial.
- c. Arrojar en las vías públicas y/o en el espacio público desechos tradicionales y/o no tradicionales, sea propia o generada por los clientes.
- d. Disponer de las aguas residuales en el cordón de caño de las vías públicas y/o en el espacio público en el cual se autorizó la licencia.
- e. Limitar totalmente el derecho al libre tránsito de las personas y vehículos, como consecuencia de la instalación de las unidades de comercio sobre ruedas o el mobiliario accesorio al mismo.
- f. Exceder el espacio autorizado para el ejercicio de la actividad de comercio sobre ruedas.
- g. Variar la actividad comercial para la cual fue expedida licencia comercial. En este supuesto, la revocación aplicará de pleno derecho y de forma automática, procediendo la clausura inmediata de la actividad comercial.
- h. Ante la pérdida o cancelación del permiso temporal para desarrollar la actividad de comercio sobre ruedas, sin importar el motivo que lo origine.
- i. Incumplimiento en el pago de las obligaciones trimestrales originadas por la licencia otorgada, sus intereses o multa por pago extemporáneo, especialmente cuando se sumen dos periodos en atraso.
- j. Desobediencia a la sanción impuesta por parte de la Municipalidad. En el caso de sanciones monetarias, la falta de pago durante el periodo anual desde la notificación será motivo para revocar la licencia.
- k. Incumplimiento de los requisitos y prohibiciones establecidos en la Ley 10254.
- l. La pérdida o el vencimiento de alguna de las condiciones objetivas que se constituyen como parte de los requisitos para el otorgamiento de la licencia.
- m. Razones de necesidad, utilidad o interés público, lo cual deberá ser informado previamente al licenciatario. Si se estuviera frente a estas causales, la revocación aplicará de pleno derecho y de forma automática, procediendo la clausura inmediata de la actividad comercial.

CAPÍTULO TERCERO

SECCIÓN ÚNICA

De la licencia comercial temporal especial en espacios privados

Artículo 20.-La licencia comercial temporal especial para ejercer el comercio sobre ruedas en espacios privados continuará regulándose conforme a las disposiciones vigentes en la Ley N° 7459.

CAPÍTULO CUARTO

SECCIÓN ÚNICA

Sanciones y recursos

Artículo 21.-Imposición de sanciones. La Municipalidad de Hojancha podrá aplicar las sanciones establecidas en este reglamento, asegurando el respeto a los principios del debido proceso, la búsqueda de la verdad real de los hechos, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se deberán observar los trámites y formalidades que rigen el procedimiento administrativo según lo dispuesto en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 22.-Sanciones relativas al uso de la licencia. Se impondrá una multa equivalente a cinco salarios base a aquellos que realicen un uso no autorizado de la licencia concedida o que operen sin las debidas autorizaciones.

Artículo 23.-Recursos. La decisión municipal que deniegue el permiso temporal de uso del espacio físico destinado para la actividad de comercio sobre ruedas y/o la licencia, así como aquellas personas sancionadas, podrán ser impugnadas conforme a lo establecido en el régimen recursivo del Código Municipal (Ley No. 7794).

24.- Lo no contemplado en el presente reglamento se regulará conforme lo dispuesto en el Código Municipal y Código de Normas y Procedimientos Tributarios y su reglamento.

25.- El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Con cinco votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loria Rodríguez, Justina Villafuerte Villafuerte y Emel Rodríguez Paniagua).

Se concluye la sesión al ser las diecisiete horas y catorce minutos del diez de noviembre del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

SECRETARIA